

MÓDULO 1

SEGURO DE PLANTA VIVA, FLOR CORTADA, VIVEROS Y SEMILLAS
EN LA PENÍNSULA Y EN C.A. ILLES BALEARS

TODOS LOS RIESGOS POR EXPLOTACIÓN

| Garantía | Riesgos cubiertos | Condiciones de cobertura | | | |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|---------------------|------------------|
| | | Capital asegurado | Cálculo indemnización | Mínimo indemnizable | Franquicia |
| Producción | Pedrisco Helada Viento Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas | 100% (1) | Explotación (Comarca) | 30% | Absoluta: 20% |
| Instalaciones | Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático | 100% | Parcela | (2) | Sin franquicia |

(1) Además, para los grupos asegurables de árboles, palmáceas y cícadras, se podrá elegir de forma conjunta para todos los riesgos de la garantía a la producción, entre los siguientes capitales asegurados:

- 30% a primer riesgo.
- 10% a primer riesgo.

Estos capitales a primer riesgo, se fijan para el conjunto de la declaración de seguro, suponiendo el límite máximo de indemnización para la producción en cada declaración de seguro.

(2) Los mínimos indemnizables para los daños en las instalaciones serán el menor entre 10% y 300 € en cabezal de climatización, 1.000 € en cabezal de riego, 500 € para cortavientos plásticos, 600 € para estructuras antigranizo y umbráculos, 1200 € para cortavientos de obra, 300 € para microtúneles, 1500 € para invernaderos, (excepto el macrotúnel que será de 600 € y macrotúnel especial 1.000 €), 800 € en red de climatización y 300 € en red de riego.